



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Bases de Licitación

**Licitación Pública Regional
No.OM-ISESALUD-046-2017**

**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA
PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACION

ÍNDICE

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

- A INTRODUCCIÓN
- B DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN
- C PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- D PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- E APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- F ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- G DE LAS INCONFORMIDADES

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

“ANEXO 1” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

“ANEXO 2” CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS BIENES

“ANEXO 3” FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

“ANEXO 4” MANIFIESTO ARTICULO 49 DE LA L.A.S.E.B.C.

“ANEXO 5” DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

“ANEXO 6” ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES

“ANEXO 7” MANIFIESTO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE BASES DE LICITACIÓN

“ANEXO 8” MANIFIESTO DE CONTAR CON APOYO DEL FABRICANTE Y CARTA DE APOYO DEL

FABRICANTE

“ANEXO 9” CATÁLOGO DE CONCEPTOS

“ANEXO 10” FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

“ANEXO 11” FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES

“ANEXO 12” FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAVANDERIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

ESTA LICITACIÓN ES POR **CONTRATO ABIERTO** POR LO QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **SE ENTREGARAN DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO QUE ELABOREN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ISESALUD** EN LAS LOCALIDADES DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y ROSARITO. **LOS PEDIDOS SE PODRAN GENERAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO;** Y LAS POSTERIORES ENTREGAS SERAN DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DIAS NATURALES** A PARTIR DE LA CONFIRMACION DE LOS PEDIDOS QUE ELABOREN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ISESALUD.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ISESALUD; SE REALIZARA EN LOS **DIAS DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS;** EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS; UBICADOS EN LOS DOMICILIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

▪ **HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI.**

CALLE DEL HOSPITAL S/N CENTRO CIVCO Y COMERCIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. TEL. (686) 556-11-30.

▪ **HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA.**

AV. CENTENARIO #10851, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. TEL. (664) 684-00-78

▪ **HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA.**

CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 111. ENSENADA, B.C. TEL. (646) 176-77-00, 176-78-02.

▪ **HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO.**

CALLE GALILEA ESTE #2200 FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. C.P.22710 TEL (661) 613-79-31.

▪ **HOSPITAL GENERAL DE TECATE.**

AVENIDA 5TA #69 COLONIA JUAREZ, TECATE, BAJA CALIFORNIA. TEL. (665) 654 0806.

▪ **HOSPITAL MATERNO INFANTIL (MEXICALI).**

AV. DE LA CLARIDAD S/N, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, MEXICALI, B.C. TEL (686) 564-16-40

LOS ENCARGADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ELABORARAN LOS PEDIDOS DE LOS BIENES ADJUDICADOS A CADA PROVEEDOR, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDADES REQUIERENTES, **Y LOS PROVEEDORES CONTARAN CON 10 (DIEZ) DIAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** CONTADOS A PARTIR DE LA CONFIRMACION DEL PEDIDO EN LAS LOCALIDADES DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN CADA PARTIDA (UBICACIÓN) DE LA CONVOCATORIA.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTE NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PEDIDO, LA DEPENDENCIA PODRA OTORGAR PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HACIENDOSE ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE EN EL **PUNTO 33** DE ESTAS BASES DE LICITACION.

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR SU SOLICITUD DE PRORROGA CUANDO MENOS 5 (CINCO) DIAS **NATURALES** ANTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ESTIPULADA EN EL PEDIDO PARA LA ENTREGA.

SE PODRÁN CANCELAR LOS PEDIDOS QUE NO SE ENTREGUEN TOTALMENTE DENTRO DE LOS 10 DIAS **NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA UNIDAD MEDICA SOLICITANTE (PEDIDO).

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES.

LA ENTREGA SE EFECTUARA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EN MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y ROSARITO, EN LOS DOMICILIOS ANTES INDICADOS; Y DE ACUERDO CON LA FECHA INDICADA EN LOS PEDIDOS QUE ELABORE CADA HOSPITAL.

INVARIABLEMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE FORMALIZARA MEDIANTE SU PRESENTACIÓN ANTE LOS HOSPITALES DEL ISESALUD, SEGUN CORRESPONDA, ANEXANDO:

- UNA COPIA DEL PEDIDO.
- LA FACTURA ORIGINAL, LA QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: **NUMERO DE ANEXO, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, NUMERO DE PEDIDO, NUMERO DE LA LICITACION, NUMERO DEL CONTRATO.**

SIENDO ESTOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁ CUBRIR EL PROVEEDOR EN EL MOMENTO DE ENTREGAR LOS INSUMOS DE LAVANDERIA CORRESPONDIENTE.

EL MATERIAL QUE SE ENTREGUEN DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL **PUNTO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** DE LAS PRESENTES BASES.

LOS RIESGOS Y GASTOS DE LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE FAVORECIDO CON EL RESULTADO DEL FALLO CORRESPONDIENTE, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ISESALUD.

QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA IMPORTACIÓN, PAGO DE ARANCELES Y DE IMPUESTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.3 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES SERÁ CONFORME SE INDICA EN EL **PUNTO 3** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA QUE SE CONSERVE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE; EL PROVEEDOR IDENTIFICARA LOS BIENES CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, NOMBRE DEL FABRICANTE, MARCA, ORIGEN, LOTE Y CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS.

1.4 SUMINISTRO MINIMO:

EL “ISESALUD”, SE COMPROMETE CON EL “LICITANTE” AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, A **ADQUIRIRLE LA CANTIDAD MÍNIMA** DE INSUMOS DE LAVANDERÍA INDICADA EN EL **PUNTO 3** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN. SIN EMBARGO, EN CASO DE REQUERIRSE POR EL “ISESALUD”, LA SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE LAVANDERÍA PODRA REALIZARSE HASTA POR LA CANTIDAD MÁXIMA, EL “LICITANTE” SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS INSUMOS DE LAVANDERÍA HASTA DICHO LÍMITE EN LOS MISMOS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SOSTENIENDO LOS MISMOS PRECIOS SEÑALADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. POR LO QUE EL “LICITANTE”, AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR DICHO EXCEDENTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CANTIDAD DE INSUMOS DE LAVANDERÍA ADICIONAL A LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN EL **PUNTO 3** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, QUE EL “ISESALUD” REQUIERA NO PODRÁ EXCEDER DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 34** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

1.5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS, ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A “ISESALUD” DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

1.6 FORMA DE PAGO:

CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARA **DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A CADA ENTREGA DE BIENES**, EN MONEDA NACIONAL; UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA ORIGINAL EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, SEGÚN CORRESPONDA, LA CUAL DEBERA DE VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL, SEGUN CORRESPONDA.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

A NOMBRE DEL [INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA](#), DOMICILIO EN PIONEROS # 1005, CENTRO CIVICO C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ISS971219J53.**

SE DEBERA DE FACTURAR POR UNIDAD HOSPITALARIA, POR SEPARADO.

LOS PAGOS SE HARÁN MEDIANTE CHEQUE EN LA VENTANILLA DE **LA PAGADURÍA DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ISESALUD**, CON DOMICILIO EN **AV. PIONEROS #1005 TERCER PISO PALACIO FEDERAL**, CÓDIGO POSTAL 21000, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TELÉFONO (01 686) 559-58-00 EXT. 4634; SIENDO LOS DÍAS DESIGNADOS PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS DE LUNES A VIERNES, DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA AJENA CON EXCEPCION A DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCIÓN.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCION, INDICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERA CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE HASTA LA CORRECCIONES, NO SE COMPUTARA PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL, Y CONSTE LA DEBIDA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO/PEDIDO, CUYA FACTURA ESTE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LOS RESPONSABLES.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARAN LAS DEDUCCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CORRESPONDIENTES PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUANDO EXISTA ATRASO EN LA ENTREGA YA SEA PARCIAL, TOTAL O DEFICIENTE O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

1.8 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA. EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

1.9 NORMATIVIDAD APLICABLE:

LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA REGIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES Y NORMAS ADMINISTRATIVAS VIGENTES DE LA MATERIA.

1.10 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **FABRICANTES O PRODUCTORES REGIONALES**, SON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE LLEVEN A CABO PROCESOS DE ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, TRASFORMACIÓN, REPARACIÓN INDUSTRIALIZACIÓN U OTROS SIMILARES, DE LOS CUALES SE OBTENGAN PRODUCTOS TERMINADOS O SEMITERMINADOS, QUE INVARIABLEMENTE TENDRÁN EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS Y SU DOMICILIO FISCAL, AL MENOS CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- **DISTRIBUIDOR REGIONAL**, ES LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DISTRIBUYE PRODUCTOS REGIONALES O FORÁNEOS, DEL TIPO ESPECÍFICO A QUE SE REFIERE EL PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO O SERVICIO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS Y SU DOMICILIO FISCAL AL MENOS CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- **PROVEEDOR REGIONAL DEL SECTOR PÚBLICO** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PROVEE A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER EJECUTIVO, QUE INVARIABLEMENTE TENGA SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS SUFICIENTES Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS.

DEBERÁN DE ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, YA QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN NO SERÁN ADMITIDAS DE CONFORMIDAD CON DICHO NUMERAL.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

DEBERÁN ACREDITARSE CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO 3**, COMO SE INDICA EN EL **PUNTO 8.1 INCISO C** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

INVARIABLEMENTE EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, **ASÍ MISMO EN ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ CONSTAR QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y/O LA ACTIVIDAD DEL PARTICIPANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, ESTE RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

ASÍ MISMO SERÁ DESECHADA TODA PROPOSICIÓN PRESENTADA, CUANDO NO SEAN FIRMADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, Y EN AQUELLAS PARTES QUE EN SU CASO DETERMINE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

1.11 VIGENCIA DEL CONTRATO

EL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL **15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “**LA CONVOCANTE**”, SE ENCUENTRA LLEVANDO A CABO LA PRESENTE **LICITACIÓN DE CARÁCTER REGIONAL** CON RECURSOS APROBADOS EN EL **PRESUPUESTO DE ISESALUD PARTIDA 21601 RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)** EN LO CORRESPONDIENTE AL “ADQUISICION DE INSUMOS DE LAVANDERIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

EL LICITANTE SUFRAGARÁ A SU COSTA, TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES; POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO DEVOLVERÁ TOTAL, NI PARCIALMENTE DICHOS GASTOS CUALESQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

CON EL FIN DE SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA PROPUESTA POR LA TOTALIDAD DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRETENDE PARTICIPAR** DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

“LA CONVOCANTE” ADJUDICARÁ AUN SOLO LICITANTE EL PAQUETE UNICO, QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y CUYO PRECIO OFERTADO SEA ÉL MÁS BAJO EN CUANTO A LA SUMA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR LITRO DE ENTRE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS. EN CASO DE QUE EL PRECIO SEA EL MISMO, SE ADJUDICARÁ MEDIANTE INSACULACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DEL INSUMO
1	LIQUIDO PRE JABON ALCALINO PARA LAVANDERIA	<p>GRUPO: ALCALINO</p> <p>DESCRIPCION: ES UN PODEROSO ALCALINO, CUYA FUNCION PRINCIPAL ES LA DE ROMPER LAS GRASAS A UN PH CONSTANTE DE PH<12 ADEMAS, ES SECUESTRANTE DE RESIDUOS DE DETERGENTES QUE SON EN PARTE LOS CAUSANTES DEL PERCUDIMIENTO DE LA ROPA. ACTUA TAMBIEN COMO DESINFECTANTE DE MODERADA CAPACIDAD.</p> <p>PROPIEDADES: ASPECTO: LIQUIDO TRANSPARENTE SOLUBILIDAD EN AGUA: TOTAL DENSIDAD: 1.4±.1 KGS./LT. PH SOLUCION AL 1%: 10.3 MINIMO ALCALINIDAD COMO NA2O (OXIDO DE SODIO): 36.7 ± 1.7% ESTABILIDAD: SEIS MESES EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y EN SU ENVASE ORIGINAL.</p> <p>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES: PRESENTACIONES: CUBETAS DE POLIETILENO EN LITROS Y SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO. DOCUMENTACION: GARANTIZA QUE EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTA HOJA TECNICA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.</p>

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DEL INSUMO
2	DETERGENTE COMPUESTO LIQUIDO PARA LAVANDERIA	<p>DEFINICION: DETERGENTE COMPUESTO LÍQUIDO.</p> <p>DESCRIPCION: ES UN DETERGENTE COMPUESTO POR SUBSTANCIAS TENSOACTIVAS, QUE REMUEVEN Y MANTIENEN EN UNA ESTABLE SUSPENSION TODA LA MUGRE EXTRAIDA DE ENTRE LAS FIBRAS DURANTE EL LAVADO; ABLANDADORES DE AGUA QUE FACILITAN LA ACCION DE LOS DETERGENTES, AMORTIGUADORES PRESENTES EN CASI TODAS LAS PRENDAS A LAVAR Y UN POTENTE ABRILLANTADOR PARA DAR UN ACABADO RELUCIENTE A TODA LA ROPA TRATADA, SEA ESTA BLANCA O DE COLOR. LA VERSATILIDAD DE ESTE PODEROSO DETERGENTE, PERMITE EL EFICIENTE LAVADO EN CALIENTE OFRIO Y DA UNA PROTECCION EXTRA A LA ROPA, GRACIAS A LA PRESENCIA DE AGENTES APRESORES Y CONTROLADORES DE ESPUMA PARA CUBRIR PRACTICAMENTE CUALQUIER NECESIDAD.</p> <p>PROPIEDADES ASPECTO: LIQUIDO VISCOSO SOLUBILIDAD EN AGUA: TOTAL DENSIDAD: 1.03 ± .1 KGS./LT. PH DE SOLUCION AL 1%: 9.2 MINIMO COLOR: AZUL O VERDE ESTABILIDAD: SEIS MESES EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y EN SU ENVASE ORIGINAL.</p> <p>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PRESENTACIONES: CUBETAS DE POLIETILENO EN LITROS Y SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO. DOCUMENTACION: GARANTIZA QUE EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTA HOJA TECNICA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.</p>

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DEL INSUMO
3	BLANQUEADOR A BASE DE HIPOCLORITO PARA LAVANDERIA	<p>DEFINICION: CLORO</p> <p>DESCRIPCION ES UN PODEROSO BLANQUEADOR A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO. UTILIZANDOLO EN PROPORCIONES ADECUADAS, RETIRA DE ENTRE LAS FIBRAS TODAS LAS MOLECULAS EXTRAÑAS, QUE NORMALMENTE SON DE COLOR.</p> <p>PROPIEDADES</p> <p>ASPECTO: LIQUIDO CLARO</p> <p>SOLUBILIDAD EN AGUA: TOTAL</p> <p>CONCENTRACION DE CLORO LIBRE 12 MINIMO</p> <p>DENSIDAD: 1.2 ± 0.1 KGS. /LT.</p> <p>PH SOLUCION AL 1%: 7.8 MINIMO</p> <p>COLOR: AMARILLO</p> <p>ESTABILIDAD: EXTREMADAMENTE REACTIVO FRENTE A AGENTES REDUCTORES.</p> <p>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</p> <p>PRESENTACIONES: CUBETAS DE POLIETILENO EN LITROS Y SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO.</p> <p>DOCUMENTACION: GARANTIZA QUE EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTA HOJA TECNICA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.</p>

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DEL INSUMO
4	SUAVIZANTE TEXTIL PARA LAVANDERIA.	<p>DEFINICION SUAVIZANTE</p> <p>DESCRIPCION ES UN PRODUCTO CATIONICO QUE BRINDA UN TACTO DE SUAVIDAD Y DE TERSURA A LAS PRENDAS, ADEMAS DE ELIMINAR LOS POSIBLES RESIDUOS DE SUBSTANCIAS ALCALINAS QUE INTERVIENEN EN EL LAVADO. PROPORCIONA UNA ADECUADA LUBRICACION ENTRE FIBRA Y FIBRA, ADEMAS DE ELIMINAR LAS CARGAS ESTATICAS PRESENTES, SOBRE TODO, EN LAS FIBRAS SINTETICAS</p> <p>PROPIEDADES</p> <p>ASPECTO: LIQUIDO VISCOSO</p> <p>SOLUBILIDAD EN AGUA: TOTAL</p> <p>OLOR: FRAGANCIA</p> <p>DENSIDAD: 0.95 MINIMA</p> <p>PH DE SOLUCION AL 1%: 6.5 ± 0.2</p> <p>COLOR: ROSA O AZUL</p> <p>ESTABILIDAD: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y EN SU ENVASE ORIGINAL.</p> <p>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</p> <p>PRESENTACIONES CUBETAS DE POLIETILENO EN LITROS Y SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO.</p> <p>DOCUMENTACION GARANTIZA QUE EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTA HOJA TECNICA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.</p>

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DEL INSUMO
5	<p>DESMANCHADOR ENZIMATICO</p> <p>ESTA PARTIDA SOLO LA SOLICITA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (MEXICALI) ANEXO 1-F</p>	<p>DEFINICION: DESMANCHADOR ENZIMATICO.</p> <p>DESCRIPCION SOLUCION DE PRODUCTOS OXIDANTES, QUE CON SU EFERVESCENCIA ELIMINA DEL TEJIDO MANCHAS TAN DIFICILES COMO LA SANGRE CON LA PROPIEDAD DE NO DAÑAR LOS TEJIDOS DE LAS PRENDAS, ALARGANDO LA VIDA DE LAS MISMAS Y MINIMIZANDO LOS RECHAZOS DE MANCHAS DIFICILES.</p> <p>PROPIEDADES ASPECTO: LIQUIDO ROSA SOLUBILIDAD EN AGUA: ALTA DENSIDAD: 1.03 ± 0.01 KG./LT A 20 Oc PH: 6 MINIMO COLOR: ROSA ESTABILIDAD: PRODUCTO ESTABLE A TEMPERATURA AMBIENTE. EVITE EL CONTACTO CON PRODUCTOS CON BASE DE HIPOCLORITOS.</p> <p>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PRESENTACIONES: CUBETAS DE POLIETILENO EN LITROS Y SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO. DOCUMENTACION: GARANTIZA QUE EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTA HOJA TECNICA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.</p>

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PARA LAS PARTIDAS 1,2,3,4, 5 POR ANEXO, **DEBERA INSTALAR EN COMODATO, LOS DOSIFICADORES NUEVOS POR CADA LAVADORA EN CADA UNO DE LOS 6 (SEIS) HOSPITALES,** ASI COMO LA CORRECTA PROGRAMACION DE CADA UNA DE LAS LAVADORAS CON SUS DIFERENTES PROGRAMAS, LAS MANGUERAS DE LOS DOSIFICADORES DEBEN DE SER RIGIDAS PARA EVITAR DOBLECES, DEBE DE CONTENER UN SISTEMA DE ALARMA (VISUAL Y AUDIBLE) EN CASO DE QUE UN QUIMICO SE ACABE PARA CAMBIAR LA CUBETA O TIBOR, SE BRINDARA CAPACITACION PARA EL PERSONAL, TODO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DOSIFICACION CORRE A CUENTA DE LA EMPRESA QUE RESULTE CON ADJUDICACION Y TIENE UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 6 HORAS.

1. **CONSUMO MINIMO Y MAXIMO EN LITROS DEL 15 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE 2017.**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ANEXO 1-A HOSPITAL GENERAL MEXICALI		ANEXO 1-B HOSPITAL GENERAL TIJUANA		ANEXO 1-C HOSPITAL GENERAL ENSENADA		ANEXO 1-D HOSPITAL GENERAL TECATE		ANEXO 1-E HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO		ANEXO 1-F HOSPITAL MATERNO INFANTIL (MEXICALI)	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	LIQUIDO PRE JABON ALCALINO PARA LAVANDERIA	LITROS	1728	4320	2808	7020	1044	2610	NO SE REQUIERE EL SERVICIO	843	2106	2688	6720	
2	DETERGENTE COMPUESTO LIQUIDO PARA LAVANDERIA	LITROS	1728	4320	2808	7020	1980	4950		562	1404	2184	5460	
3	BLANQUEADOR A BASE DE HIPOCLORITO PARA LAVANDERIA.	LITROS	2160	5400	5184	12960	2709	6786		1908	4770	2688	6720	
4	SUAVIZANTE TEXTIL PARA LAVANDERIA	LITROS	1944	4860	2808	7020	1980	4950		605	1512	1848	4620	
5	DESMANCHADOR ENZIMATICO. (SOLO LO SOLICITA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL)	LITROS											2688	6720

2. EQUIPOS QUE TIENE CADA UNIDAD Y DIRECCIONES DE LOS HOSPITALES DONDE SE REQUIEREN LOS INSUMOS.

		ANEXO 1-A HOSPITAL GENERAL MEXICALI	ANEXO 1-B HOSPITAL GENERAL TIJUANA	ANEXO 1-C HOSPITAL GENERAL ENSENADA	ANEXO 1-D HOSPITAL GENERAL TECATE	ANEXO 1-E HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	ANEXO 1-F HOSPITAL MATERNO INFANTIL (MEXICALI)
3.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DONDE SE REQUIEREN LOS INSUMOS.	CALLE DEL HOSPITAL S/N CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, MEXICALI, B.C. TEL. (686) 556 11 30	AV. CENTENARIO 10851, ZONA RIO, TIJUANA, B.C. TEL. (664) 684 00 78	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 111, ENSENADA, B.C. TEL. (646) 176 77 00, 176 78 02.	NO SE REQUIERE EL SERVICIO	CALLE GALILEA ESTE NO. 2200 FRACC. VILLA TURISTICA. PLAYAS DE ROSARITO, B.C. TEL. (661) 6137931	AVENIDA DE LA CLARIDAD S/N, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, MEXICALI, B.C. TEL. (686) 564 16 40
3.2	EQUIPO QUE TIENE CADA UNIDAD HOSPITALARIA	3 (TRES) LAVADORAS MARCA MILNOR. 3 (TRES) LAVADORAS MARCA HIZE.	2 (DOS) LAVADORAS MARCA MILNOR CAPACIDAD 60 KG MODELO 42026VJ AÑO 2008	3 (TRES) LAVADORAS MARCA GIRBAU CAPACIDAD 55 KG, MODELO LS-332-PM; LS-355- PM; LS-355-PMV	NO SE REQUIERE EL SERVICIO	2 (DOS) LAVADORAS MARCA DEXTER	2(DOS) LAVADORAS Y 2 (DOS) SECADORAS MARCA MILNOR

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1 EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE DETALLAN LOS BIENES REQUERIDOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- “ANEXO 1” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
- “ANEXO 2” CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS BIENES
- “ANEXO 3” FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
- “ANEXO 4” MANIFIESTO ARTICULO 49 DE LA L.A.A.S.E.B.C.
- “ANEXO 5” DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- “ANEXO 6” ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES
- “ANEXO 7” MANIFIESTO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE BASES DE LICITACIÓN
- “ANEXO 8” MANIFIESTO DE CONTAR CON APOYO DEL FABRICANTE Y CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
- “ANEXO 9” CATÁLOGO DE CONCEPTOS
- “ANEXO 10” FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
- “ANEXO 11” FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES
- “ANEXO 12” FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS

4.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR MINUCIOSAMENTE Y DE MANERA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS. SI EL LICITANTE OMITE PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS ANEXOS, O PRESENTA UNA PROPOSICIÓN QUE NO SE AJUSTE A LO REQUERIDO EN BASES, **SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “LA CONVOCANTE” ACLARARÁ CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DANDO RESPUESTA A LAS DUDAS PLASMADAS EN LOS CUESTIONARIOS QUE PARA ESE FIN SE SOLICITAN Y A LAS QUE FUEREN FORMULADAS EN EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN CUESTIONARIO DIRIGIDO AL “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, AL CORREO ELECTRÓNICO. lulloag@baja.gob.mx, CC karlaza@hotmail.com, cesiakerenav@gmail.com rcgonzalez@saludbc.gob.mx

LOS CUESTIONARIOS DEBERÁN SER RECIBIDOS A MÁS TARDAR EL DÍA **27 DE MARZO DE 2017** “LA CONVOCANTE” REALIZARA UNA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA **28 DE MARZO DE 2017** EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO PODER EJECUTIVO, EN CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, COLONIA CENTRO CÍVICO, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES AL FINALIZAR DICHOS ACTOS, DE IGUAL FORMA PARA LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO SE PUBLICARA EN LA PÁGINA DE GOBIERNO DEL ESTADO: [HTTPS://COMPRAS.EBAJACALIFORNIA.GOB.MX](https://compras.eabajacalifornia.gob.mx), PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA ES VOLUNTARIA.

LOS LICITANTES QUE NO FORMULEN CUESTIONARIOS SE ENTENDERÁN QUE ESTÁN TOTALMENTE CONFORMES CON TODO LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y LO ACLARADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASISTAN O NO HA DICHO ACTO.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, “LA CONVOCANTE”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DICHAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS LICITANTES.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

LAS OFERTAS QUE SE PROPONGAN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA DISTINTO DEBERÁN **ACOMPañARSE DE LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL**, SE DESCALIFICARA LA PROPOSICIÓN DE LA PARTIDA QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 PREFERENTEMENTE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEBERÁ SER PREPARADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, **LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL**. LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. PROPUESTA TÉCNICA.- DEBERÁ PRESENTARSE UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS CUALES SE CONCURSE, EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA. ASÍ MISMO SEÑALARA **COMO MÍNIMO** LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 3** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

DE NO PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **PUNTO 3**, EN RELACIÓN CON EL **PUNTO 4.2** DE ESTAS BASES, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO SERÁ RUBRICADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO.

B. CARTA COMPROMISO DE ENTREGA, POR PARTE DEL LICITANTE, EN DONDE ESTABLEZCA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON ALGUNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTA Y SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 1.2 “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES”, 1.3 “IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES” Y 1.4 “SUMINISTRO MÍNIMO”**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN (**ANEXO 2**).

C. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.- UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ FIRMAR EL LICITANTE, DE LO CONTRARIO SERÁ DESECHADA SU PROPOSICIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL PROPÓSITO DE CONFIRMAR LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE MANIFIESTO DE FACULTADES.

D. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.- UTILIZANDO PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DECLARANDO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGÚN SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. **(ANEXO 4)**

- E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSA CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**
- F. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.** LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON EL PROPÓSITO DE CONFIRMAR ESTA INFORMACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA **(ANEXO 6)**.
- G. COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LO CUAL SE PODRÁ PRESENTAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO:**
- PERSONAS MORALES:** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, LA FORMA R2 PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL CASO DE QUE ESTE APLIQUE, EL AVISO AL REGISTRO ESTATAL DE CAUSANTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ACTUALIZADA Y/O COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE SUS IMPUESTOS ESTATALES; O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- PERSONAS FÍSICAS:** CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, LA FORMA R2 PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL CASO DE QUE ÉSTE APLIQUE, EL AVISO AL REGISTRO ESTATAL DE CAUSANTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ACTUALIZADA Y/O COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE SUS IMPUESTOS ESTATALES; O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- H. MANIFIESTO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN;** UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO 7** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ FIRMAR EL LICITANTE, DE LO CONTRARIO SERÁ DESECHADA SU PROPOSICIÓN.
- I. MANIFIESTO DE CONTAR CON EL APOYO DEL FABRICANTE;** UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO 8** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ FIRMAR EL LICITANTE, ASÍ COMO TAMBIÉN EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A LA MISMA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, DE LO CONTRARIO SERÁ DESECHADA SU PROPOSICIÓN. **(EN CASO DE SER FABRICANTE FAVOR DE ADECUAR EL PRESENTE FORMATO)**
- J. MUESTRA INDIVIDUAL DE LOS BIENES A OFERTAR SUJETAS A EVALUACIÓN**

31.1 SE PRESENTARÁ MUESTRA DE CADA UNO DE LOS INSUMOS DE LAVANDERÍA QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS DEL PAQUETE UNICO LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS DICHAS MUESTRAS SE PRESENTARÁN A MAS TARDAR EL DIA **31 DE MARZO DE 2017** EN LAS OFICINAS DEL ISESALUD UBICADAS EN LA AV. PIONERO #1005 PALACIO FEDERAL TERCER PISO, CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL C.P. 21000, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE DIRIGIRAN CON EL LIC. ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA AL TEL 686 55958 00 EXT 4510. PARA LO CUAL LLEVARAN EL **ANEXO 12 “FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS”** [PARA SU SELLO Y FIRMA Y LO DEBERAN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.](#) SIENDO CAUSAL DE DESECHO EL OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DE LOS BIENES OFERTADOS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPA ASÍ COMO SU DEBIDA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.

ASÍ MISMO DEBERA PRESENTAR FOTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DOSIFICADOR QUE SE PROPORCIONARA EN COMODATO EL CUAL DEBERÁ DE SER NUEVO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS ASESORES TÉCNICOS, QUE DICHAS MUESTRAS DE LOS INSUMOS DE LAVANDERÍA SEAN PRESENTADOS EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR **“ISESALUD”** EN EL **PUNTO 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS.**

LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS INSUMOS DE LAVANDERÍA OFERTADOS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPA **NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 4 LITROS** Y DEBERÁN CONTENER ETIQUETA ADHESIVA INDICANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA DEBIDAMENTE ADHERIDO PARA SU IDENTIFICACIÓN. **EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN COINCIDIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1) PARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA RESPECTIVA.**

LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD Y LA SUPERVISIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPA, PRESENTADAS POR LOS **“LICITANTES”** NO LOS EXENTA DEL COMPROMISO DE GARANTÍA POR LOS BIENES, NI CONTRA VICIOS O DEFECTOS OCULTOS QUE SURJAN DURANTE SU USO, NI CONTRA CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERA RESULTAR EN MENOSCABO DEL **“ISESALUD”**.

ADEMÁS SE LLEVARAN A CABO PRUEBAS DE LAVADO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA DONDE CADA LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ DE LLEVAR SUS PROPIOS INSUMOS QUE DEBERÁN DE CORRESPONDER CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS; DICHOS INSUMOS DEBERÁN DE APROBAR LAS PRUEBAS DE LAVADO PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, SE VERIFICARA QUE LOS INSUMOS ACTÚEN CON EFECTIVIDAD SOBRE LOS TEJIDOS DE DIVERSAS TELAS Y QUE PERMITAN LA REMOCIÓN DE RESIDUOS DIFÍCIL DE QUITAR, SANGRE, OTROS LÍQUIDOS CORPORALES, ETC, AL FINAL DE LAS PRUEBAS DE LAVADO SE LEVANTARA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE QUEDARA ASENTADO LAS PRUEBAS DE LAVADO LLEVADAS A CABO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MISMAS. EMITIÉNDOSE UN DICTAMEN QUE SERÁ EL FUNDAMENTO DEL FALLO TÉCNICO.

LAS PRUEBAS DE LAVADO PARA SU EVALUACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES DÍAS:

FECHA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS (PRUEBAS DE LAVADO)	HORARIO	MUESTRAS PRESENTADAS EN LAS PARTIDAS NUMERO	MUNICIPIO	LUGAR DONDE SE REALIZARAN LAS PRUEBAS DE LAVADO (MUESTRAS)
LUNES 03 DE ABRIL DE 2017	10:00 HORAS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	MEXICALI	ÁREA DE LAVANDERÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI
LUNES 03 DE ABRIL DE 2017	15:00 HORAS	HOSPITAL GENERAL MEXICALI	MEXICALI	ÁREA DE LAVANDERÍA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL
MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DEL 2017	12:30 HORAS.	HOSPITAL GENERAL TIJUANA	TIJUANA	AREA DE LAVANDERIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
JUEVES 06 DE ABRIL DE 2017	09:00 HORAS.	HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	ROSARITO	ÁREA DE LAVANDERÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO
JUEVES 06 DE ABRIL DE 2017	12:00 HORAS.	HOSPITAL GENERAL ENSENADA	ENSENADA	ÁREA DE LAVANDERÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA

EL LICITANTE DEBERÁ ACUDIR A LAS PRUEBAS DE LAVADO EN LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES ANTES INDICADAS DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR, PARA LA PRESENTACIÓN E INDICACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS OFERTADOS Y LAS PRUEBAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LOS ASESORES TÉCNICOS DE **ISESALUD**. **SIENDO CAUSAL DE DESECHO DE LA PARTIDA EL NO ASISTIR A LAS PRUEBAS DE LAVADO DE LOS INSUMOS SUJETOS A EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPA.**

LOS INSUMOS DEBERÁN APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD, LOS MISMOS SERÁN SOMETIDOS A PRUEBAS DE ACUERDO AL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAVADO DE PRENDAS Y ROPA DE CAMA DE LOS HOSPITALES CON LAS MUESTRAS OFERTADAS POR LOS LICITANTES. ASÍ MISMO SE CONSIDERARA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD A LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

LA CONVOCANTE, LLEVARA A CABO EL *LAVADO DE PRENDAS* Y ROPA DE CAMA EL CUAL SE LLEVARA A CABO POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA LAVANDERÍA ADSCRITO A CADA UNIDAD HOSPITALARIA DEL **ISESALUD**, MISMAS PRUEBAS QUE CONSISTIRÁN EN LO SIGUIENTE:

A). LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 3** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE USARAN PARA EL LAVADO DE PRENDAS Y ROPA DE CAMA, Y PARA APROBAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS, SE VERIFICARA QUE LOS INSUMOS ACTÚEN CON EFECTIVIDAD SOBRE LOS TEJIDOS DE LAS DIVERSAS TELAS (SABANAS, BATAS, ETC.) Y QUE PERMITAN LA REMOCIÓN DE RESIDUOS DIFÍCIL DE QUITAR, SANGRE, OTROS LÍQUIDOS CORPORALES, ETC, ESTO SE REALIZARA MEDIANTE INSPECCIÓN OCULAR. **SE CONSIDERARA ACEPTABLE HASTA UN 15% DE ROPA DE RECHAZO POR CADA CARGA INICIAL PARA LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LÍQUIDOS DE LAVANDERÍA.**

B). SE VERIFICARA QUE LOS INSUMOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **PUNTO 3** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PODRÁ EL COMITÉ APOYARSE EN LO DISPUESTO EN

LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PROYECTOS DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PUBLICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CASO.

C). TODAS Y CADA UNA DE LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE OFERTEN, SERÁN DEVUELTAS A PETICIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE POR MEDIO DE UN ESCRITO DIRIGIDO AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DICHAS MUESTRAS SE REGRESARÁN EL SEXTO DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO, SIEMPRE Y CUANDO NO OBTENGA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS EN LA FECHA ESTABLECIDA ESTAS SERÁN PROPIEDAD DEL ISESALUD.

LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS MUESTRAS SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO.

K. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE.- UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL (ANEXO 9) DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 9, 10 Y 11 DE ÉSTAS BASES DE LICITACIÓN; EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO SERÁ RUBRICADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO.

L. PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE.- UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL (ANEXO 10) DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO SERÁ RUBRICADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO.

8.2 LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE PRESENTEN SU PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA DEBERÁN DE CONTAR SIN EXCEPCIÓN CON REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA), ADEMÁS DE LOS CITADOS EN EL PUNTO 8.1. DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN;

I.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE BASES;

II.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, INCLUYENDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL;
- B) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, INCLUYENDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- D) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS SUSCRIPTORES, QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 EL LICITANTE DEBERÁ LLENAR COMPLETAMENTE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO 9**) Y EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 10**) QUE OBRAN AGREGADAS A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS FORMATOS PROPORCIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, O PODRÁ ELABORAR UNOS SIMILARES PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO IGUALMENTE FIRMADOS POR EL LICITANTE, RESPETANDO EL ORDEN Y EL CONTENIDO PARA TAL EFECTO.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

EL LICITANTE INDICARÁ EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO 9**) **EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS (INSUMOS) DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA (EN NÚMERO Y LETRA)**, EL SUBTOTAL Y **DEBERÁ DE SEÑALAR ÚNICAMENTE** EL PORCENTAJE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A TRASLADAR.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN NECESARIAMENTE: LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE SUMINISTRO, INCLUYENDO LOS FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A LOS SEGUROS DE LOS BIENES Y TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS PARA EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES EN EL LUGAR DE ENTREGA ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

10.2 DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRECIOS: LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL LICITANTE SERÁN FIJOS DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN CASO DE PRÓRROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS AL MISMO, **POR LO QUE NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN.** SE CONSIDERARÁ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CON COTIZACIONES VARIABLES DE PRECIOS NO SE AJUSTA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN Y EN CONSECUENCIA **SERÁ RECHAZADA** DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 26** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

EN REFERENCIA CON EL **PUNTO 8.1 INCISO A)** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL “LICITANTE”, TENDRÁ PRESENTE QUE LOS BIENES Y LAS REFERENCIAS QUE HAYA HECHO LA “CONVOCANTE” EN SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TIENEN UNA **FINALIDAD DESCRIPTIVA Y NO RESTRICTIVA**, EN EL SENTIDO DE QUE ADEMÁS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE PODRÁN ESTABLECER EN LAS OFERTAS, CARACTERÍSTICAS, ACCESORIOS Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE AL MENOS A LO SOLICITADO EN EL **PUNTO 3 Y ANEXO A** “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, Y QUE ESTOS SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAS SERÁN CONSIDERADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL TECHO FINANCIERO CON EL QUE SE CUENTA PARA ESTA CONTRATACIÓN.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA OBLIGATORIA DE CUANDO MENOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS MISMAS, ESTABLECIDA POR LA “CONVOCANTE” EN EL **PUNTO 19.2** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN. LA PROPUESTA CUYO PERIODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO, **PODRÁ SER RECHAZADA** POR LA “CONVOCANTE” POR NO AJUSTARSE A LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.

13.2 EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES LA “CONVOCANTE” PODRÁ SOLICITAR QUE LOS LICITANTES EXTIENDAN EL PERÍODO DE VALIDEZ DE SUS PROPOSICIONES. DICHA SOLICITUD POR PARTE DE LA “CONVOCANTE” Y SU ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO PARA SU VALIDEZ.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 EL LICITANTE PREPARARÁ UN ORIGINAL DE LA PROPOSICIÓN SOLICITADA EN EL **PUNTO 8.1 INCISO A** DE LAS PRESENTES BASES.

14.2 TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEBERÁ SER PREPARADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ANEXOS PODRÁ SER PRESENTADA EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS EN ESTAS BASES, O EN DOCUMENTOS SIMILARES ELABORADOS POR EL PROPIO LICITANTE, RESPETANDO EL ORDEN Y CONTENIDO DE ELLOS, E IMPRESOS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y MECANOGRAFIADOS O ESCRITOS EN TINTA INDELEBLE Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL LICITANTE EN TODAS LAS PÁGINAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN MATERIAL IMPRESO NO MODIFICADO.

SERÁN RECHAZADAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES CUANDO NO SEAN FIRMADAS POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.

LAS PROPOSICIONES NO DEBERÁN CONTENER TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1 LA PROPOSICIÓN SERÁ COLOCADA DENTRO DE DOS SOBRES, PARA LO CUAL DEBERÁ INDICARSE EL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CERRAR DE MANERA INVOLABLE Y MARCAR RESPECTIVA E INDIVIDUALMENTE.

15.2 LOS DOS SOBRES:

A) ESTARÁN DIRIGIDOS AL “**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”, UBICADO EN EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NÚMERO 994, CENTRO CÍVICO, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

B) INDICARÁN EL NOMBRE DE LA LICITACIÓN: “**SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA**”, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y LAS PALABRAS “**NO ABRIR ANTES DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2017**” EN LO CORRESPONDIENTE AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN LO REFERENTE AL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA “**NO ABRIR ANTES DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017**”.

C) LOS SOBRES INDICARÁN ADEMÁS: EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A EFECTO DE QUE SEA POSIBLE DEVOLVERLE LA PROPOSICIÓN SIN ABRIR EN CASO DE QUE SEA DECLARADA EXTEMPORÁNEA, ASÍ COMO PARA NOTIFICARLE CUALQUIER DETERMINACIÓN DERIVADA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

D) EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER POR NINGÚN MOTIVO INFORMACIÓN REFERENTE A PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS. DE LO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADA SU PROPOSICIÓN.

15.3 PARA LA ADMISIÓN Y VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN, CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS INDICADOS EN EL PUNTO 15.2 DE LAS PRESENTES BASES, DE LO CONTRARIO DICHAS PROPOSICIONES NO TENDRÁN VALIDEZ, NI OBLIGATORIEDAD ALGUNA PARA “LA CONVOCANTE”.

EL LICITANTE CONFORMARÁ EL ORIGINAL DE LA PROPOSICIÓN COMO YA SE INDICÓ, EN DOS PROPUESTAS, UNA TÉCNICA Y OTRA ECONÓMICA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) UN SOBRE EN EL QUE SE INTEGRE LA PROPUESTA TÉCNICA; CONSISTENTE EN **10 FÓLDERS INDIVIDUALES PREFERENTEMENTE EN LOS QUE SE INCLUYA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 8.1** DE ESTAS BASES.**

APARTADO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
8.1	A)	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA EN ORIGINAL (ANEXO 1) .
8.1	B)	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS BIENES (ANEXO 2) .
8.1	C)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA (ANEXO 3) .
8.1	D)	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ANEXO 4) .
8.1	E)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5) .
8.1	F)	ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANEXO 6) .
8.1	G)	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
8.1	H)	MANIFIESTO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN (ANEXO 7) .
8.1	I)	MANIFIESTO DE CONTAR CON EL APOYO DEL FABRICANTE (ANEXO 8) .

8.1	J)	FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS (ANEXO 12)
-----	----	---

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B) UN SOBRE EN EL QUE SE INTEGRE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**; CONSISTENTE EN **2 FÓLDER INDIVIDUALES** EN LOS QUE SE INCLUYA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 8.1** DE ESTAS BASES, COMO SE INDICA:

APARTADO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
8.1	K)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 9).
8.1	L)	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 10).

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EN EL **ÁREA DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**, UBICADA EN EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NÚMERO 994, CENTRO CÍVICO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO, A MÁS TARDAR A EL DÍA **04 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPOSICIÓN QUE SEA PRESENTADA FUERA DE ESTA HORA.**

PARA LO CUAL EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR LLEGAR 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA FIJADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA LA CORRECTA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE SUS PROPOSICIONES.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** SÓLO SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTIPULADOS EN EL PUNTO ANTERIOR DE ÉSTAS BASES DE LICITACIÓN. LAS PROPOSICIONES ENTREGADAS A “LA CONVOCANTE” DE MANERA EXTEMPORÁNEA SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR AL LICITANTE QUE CORRESPONDA.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1** LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN SER MODIFICADAS, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

- 18.2** NO SE PODRÁN RETIRAR PROPOSICIONES DURANTE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA EXPIRACIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESPECIFICADO POR EL LICITANTE EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 9) Y EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 10).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 DE SU REGLAMENTO.

19.2 “LA CONVOCANTE” INICIARÁ EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, A LAS 10:00 HORAS EL DIA **04 DE ABRIL DE 2017** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, DEL CENTRO CÍVICO, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, CUANDO LAS MISMAS SEAN PRESENTADAS EN TIEMPO, LUGAR Y FORMA, PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, ESTAS NO SERÁN RECIBIDAS POR “LA CONVOCANTE” PARA SU REVISIÓN.

19.3 EN EL ACTO MENCIONADO ESTARÁN PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS, MIEMBROS DEL “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, Y PODRÁN HACERLO DE IGUAL MODO, 1 (UN) REPRESENTANTE DE CADA LICITANTE INSCRITO QUE ASÍ LO DESEE.

19.4 EN LA PRIMERA ETAPA LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA EXCLUSIVAMENTE Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. LAS PROPUESTAS DESECHADAS EN ESTA ETAPA QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL COMITÉ DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN Y SE ENTREGARÁN A LOS LICITANTES EN EL MOMENTO EN EL QUE EL COMITÉ LO CONSIDERE OPORTUNO.

LOS MIEMBROS DEL “COMITÉ DE ADQUISICIONES” PRESENTES RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS QUE PREVIAMENTE SE HAYAN DETERMINADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS.

19.5 SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DEL DIA **04**

DE ABRIL DE 2017 A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 UNA VEZ QUE SE REALICE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES DE CONFORMIDAD CON LOS **PUNTOS 19.4 Y 19.5** DE LAS PRESENTES BASES, EL COMITÉ PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS Y PROCEDERÁ A **DESECHAR** LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LOS **PUNTOS 3, 8.1, 15.1, 15.3 INCISOS A Y B** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO DE ÉSTE A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

20.2 EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

20.3 NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “LA CONVOCANTE” INICIARÁ EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, **EL DIA 07 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON DOMICILIO EN: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, CENTRO CÍVICO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

21.2 EN LA SEGUNDA ETAPA, UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO TÉCNICO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

LOS MIEMBROS DEL “COMITÉ DE ADQUISICIONES” PRESENTES RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS QUE PREVIAMENTE SE DETALLAN EN EL **PUNTO 8.1 INCISOS L) Y M)**, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

21.3 SE LEVANTARA ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO

TÉCNICO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES.

21.4 EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN EL DOMICILIO EN EL QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES EL SOLICITAR UNA COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTO, PONIÉNDOSE A PARTIR DEL DIA **07 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:30 HORAS** A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA PÁGINA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, [HTTPS://COMPRAS.EBAJACALIFORNIA.GOB.MX](https://compras.ebajacalifornia.gob.mx) PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

21.5 ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUEDARÁ EN CUSTODIA DE “LA CONVOCANTE” PARA QUE SEA ANALIZADA EN FORMA DETALLADA.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS EL COMITÉ PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA Y DESECHARÁ AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN EL **PUNTO 8.1 INCISO L) E INCISO M)** DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO DE ÉSTE A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

22.2 LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECEERÁ EL MONTO EXPRESADO EN LETRA. SI EL LICITANTE NO ACEPTARE LA CORRECCIÓN SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

22.3 SI EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DISCREPA CON EL MONTO OBTENIDO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PREVALECEERÁN TODOS LOS IMPORTES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EL **DIA 11 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, UBICADO EN: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, CENTRO CÍVICO, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA C

CALIFORNIA.

- 23.2** EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE PLASMARÁ EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS MISMAS, Y QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA.
- 23.3** EN EL MISMO ACTO DEL FALLO O ADJUNTA A LA COMUNICACIÓN REFERIDA, “LA CONVOCANTE” PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES, LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA, EN SU CASO, NO RESULTÓ GANADORA; ASIMISMO, SE LEVANTARÁ EL ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, QUE FIRMARÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- 23.4** EL ACTA DE FALLO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A LA FINALIZACIÓN DE DICHO ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.
- 23.5** EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, AL QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES AÚN CUANDO NO HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 23.6** EN SUSTITUCIÓN DE DICHO ACTO EL “COMPRADOR” PODRÁ OPTAR POR NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN CUANTO A LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS POR LITRO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE INSACULACIÓN (SORTEO MANUAL) QUE CELEBRE EL COMITÉ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1** A FIN DE FACILITAR EL EXAMEN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, “LA CONVOCANTE” PODRÁ EN SU CASO, SOLICITAR A CUALQUIER LICITANTE QUE ACLARE SU PROPUESTA O CUALQUIER ASPECTO CONTENIDO EN LA MISMA. LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, Y NO SE PEDIRÁN, OFRECERÁN, NI PERMITIRÁN CAMBIOS EN EL PRECIO, NI EN LOS ASPECTOS SUSTANCIALES O SIGNIFICATIVOS DE LA PROPUESTA.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1 EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; SEÑALAMIENTO DE PRECIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE; SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HUBIERE ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN; SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE INTERVINO EN CUALQUIER ACUERDO QUE TENGA POR OBJETO OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CUANDO NO PRESENTE SU PROPOSICIÓN PARA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES EN QUE PARTICIPE; ASÍ COMO LAS DEMÁS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN QUE SE SEÑALEN EXPRESAMENTE EN LAS PRESENTES BASES Y EN LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1 LOS LICITANTES SE ABSTENDRÁN DE COMUNICARSE CON “LA CONVOCANTE” O LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE CUALQUIER ASPECTO RELACIONADO CON SU PROPUESTA, **ÚNICAMENTE “LA CONVOCANTE” PODRÁ ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL LICITANTE, PARA QUE ACLARE SU PROPUESTA** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 25** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1 EL CRITERIO UNIFORME DE ADJUDICACIÓN, SERÁ EN APEGO ESTRICTO A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y EN ESPECÍFICO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, QUEDANDO CLARO QUE CUALQUIER VALOR AGREGADO A DICHOS BIENES NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN.

28.2 PARA EFECTO DE ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACIÓN, SE TOMARÁ EN CUENTA **EL PRECIO TOTAL POR PARTIDA (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS INSUMOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN LA OFERTA DEL LICITANTE, ASÍ MISMO ÚNICAMENTE DEBERÁ INDICAR EL PORCENTAJE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A TRASLADAR EN SU FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

28.3 UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y

GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUYO PRECIO RESULTE MENOR.

28.4 SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO **PRECIO SEA EL MÁS BAJO EN CUANTO A LA SUMA TOTAL DEL PRECIO UNITARIO POR LITRO.**

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1 “LA CONVOCANTE” SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR O AUMENTAR PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO, LA CANTIDAD DE BIENES ASIGNADOS, SIN QUE VARIÉN LOS PRECIOS UNITARIOS U OTRAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 SE PROCEDERÁ A **DECLARAR DESIERTA** LA LICITACIÓN CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES. SE PROCEDERÁ A **CANCELAR** LA LICITACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O BIEN CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS A JUICIO DE LA AUTORIDAD REQUIRENTE, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A DICHA DEPENDENCIA.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “LA CONVOCANTE” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE GANADOR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA SU FIRMA, DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL “ISESALUD”, CON DOMICILIO EN LA AV. PIONERO #1005 PALACIO FEDERAL TERCER PISO, CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL C.P. 21000, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

31.2 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITÓ SU EXISTENCIA LEGAL Y EN SU CASO, LAS FACULTADES DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

31.3 SI LA PERSONA FAVORECIDA CON EL RESULTADO DEL FALLO, NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA CONVOCANTE” PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE

EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO).

31.4 EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A GUARDAR **LA CONFIDENCIALIDAD** DEBIDA Y POR ENDE, A NO DIVULGAR NI DAR A CONOCER A TERCEROS DISTINTOS DE LA CONVOCANTE, LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO LLEGUE A TENER ACCESO.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1 LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE GANADOR, A NOMBRE DEL **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN **FECHA 19 DE ABRIL DEL 2013**, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO EN SALARIOS MINIMOS SIN	% MINIMO DE GARANTIA
	IVA
DE 0 VSM A 2,000 VSM	NO APLICA
DE 2,000.01 VSM A 4,000 VSM	10
DE 4,000.01 VSM A 13,000 VSM	10
DE 13,000.01 VSM EN ADELANTE	15

* VSM ES IGUAL A “VECES EL SALARIO MINIMO”, MISMO QUE ES DE \$80.04 (OCHENTA PESOS 04/100 M.N.).

EL LICITANTE GANADOR QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD, CON DOMICILIO DESCRITO EN EL PUNTO 31.1, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, **ADJUNTANDO COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO**, EN CASO CONTRARIO, DE NO PRESENTARLA SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LA FORMA DE GARANTÍA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARA LO SIGUIENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL

CONTRATO;

- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDERÍA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL ISESALUD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, EL ISESALUD DEBERÁ REMITIRLA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA DARÁ ORIGEN A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y SE ADJUDICARÁ A LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO SE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO 180 (CIENTO OCHENTA DÍAS) A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O HASTA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE LO CONTRARIO SE AJUSTARÁ A LO SEÑALADO EN LO APLICABLE A LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

32.2 SI EL PROVEEDOR NO PRESENTA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO ANTERIOR, SE LE SANCIONARÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

32.3 SÍ EL PROVEEDOR NO PRESENTA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO ANTERIOR, SE LE SANCIONARÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE PACTARÁN PENAS CONVENCIONALES PARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE LE SANCIONARÁ CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL .003 (TRES AL MILLAR) DEL VALOR DE LAS MERCANCÍAS RECIBIDAS CON RETRASO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS. DICHA PENA SE LE DESCONTARÁ AL PROVEEDOR DE LAS LIQUIDACIONES QUE DEBAN HACÉRSELE.

“LA CONVOCANTE” ESTIPULARÁ LA CLÁUSULA PENAL QUE EN SU CASO PROCEDA CONFORME A LOS CRITERIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

33.2 LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIA QUE CORRESPONDA AL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO, POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO.

FÓRMULA: **(PD) X (NDA) X (VBSEPA) = PCA** DONDE:

PD: PENALIZACIÓN DIARIA

NDA: NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VBSEPA: VALOR DE LOS BIENES O BIENES ENTREGADOS O PRESTADOS CON ATRASO
PCA: PENA CONVENCIONAL APLICABLE

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “LA CONVOCANTE” PODRÁ AMPLIAR HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) LAS CANTIDADES DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS EN ESTA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

34.2 “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES O BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A SU FIRMA; SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DE LOS BIENES O BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

“LA CONVOCANTE” SE ABSTENDRÁ DE EFECTUAR MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES SUSTANCIALES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RECIBIR Y RESOLVER CUALQUIER INCONFORMIDAD DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SERÁ LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA CODIFICACIÓN CIVIL Y PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

35.2 LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA DIRECCIÓN ESTATAL ANTES MENCIONADA, EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE APERCIBE A LOS LICITANTES PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR DECLARACIONES FALSAS O QUE SE COMPORTEN CON DOLO O MALA FE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE LO CONTRARIO PODRÁN SER SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.